

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2016-037

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que la Disposición Transitoria Décima Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria...; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil..."*;
- Que, mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, establece que: *"(...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad de las Artes, por un periodo improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. Quien*

presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad de las Artes mientras dure el período de transición.”;

- Que** la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, expedido por el Consejo de Educación Superior, determina que: *“(…) El Presidente de la República designará a los miembros de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición señalado como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta Comisión, además desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución (…)”;*
- Que,** con Decretos Ejecutivos Nos. 569 y 969 de 26 de enero de 2015 y 24 de marzo de 2016, respectivamente, el Presidente de la República designó la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actúa como máxima autoridad de la Universidad y desempeña las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** en sesión ordinaria de 18 febrero de 2015 y acta de posesión de 30 de marzo de 2016, la Comisión Gestora nombró, posesionó y ratificó al doctor Ramiro Noriega Fernández, como Presidente de la Comisión Gestora – Rector de la Universidad de las Artes, quien representa legalmente a la institución de educación superior mientras dura el período de transición, de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad de las Artes;
- Que** el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...)b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...)e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)”*
- Que** el literal E del artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Artes establece: *“Son atribuciones del Consejo Universitario: Aprobar los Reglamentos internos de la Universidad de las Artes y resolver sobre las consultas que se le hicieren por las normas estatutarias y reglamentarias.”;*
- Que** mediante Resolución No. CG-UA-2016-028, de 30 de Septiembre de 2016, la Comisión Gestora resolvió expedir el Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad de las Artes;

Que en Sesión Ordinaria No. 006 de fechas 26 y 30 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2016, la Comisión Gestora de esta Universidad, trató las Políticas de Investigación y Posgrado de la Universidad de las Artes;

Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, aprobado mediante Resolución No. CG-UA-2015-015 del 18 de septiembre del 2015, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Políticas de Investigación y Posgrado de la Universidad de las Artes.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Antecedentes.-

En Ecuador, como en América Latina en general, la formación especializada en artes ha padecido el abandono propio de una sociedad donde el arte posee un lugar ambiguo en relación con otras esferas de producción de conocimiento y capital simbólico priorizadas por el Estado.

Si bien los procesos históricos de consolidación de la nación han considerado el arte un acompañamiento estimable de la conciencia social, no ha habido políticas culturales y legislaciones precisas que instrumenten el papel que la actividad artística cumple en la vida social y que visualicen los aportes que la imaginación creadora puede tener en la producción de modos de vida.

En las discusiones recientes a propósito de una ley orgánica que norme los distintos ámbitos de la cultura han quedado al descubierto las carencias del campo de las artes, comúnmente desestimado por la reflexión crítica y, en tal medida, relativamente olvidado cuando se trata de problematizar sus condiciones de producción-circulación, su puesta en valor y la necesidad de procurar mejores bienes y servicios para garantizar el impacto de nuestra producción simbólica en la vida social.

El repliegue del apoyo estatal a esferas como la educación y la cultura fue una constante en el Ecuador republicano. Este déficit ha sido constatado para muchos campos del saber, pero en el campo artístico en particular se ha manifestado en una institucionalidad precarizada y,

quebradiza que prevalece hasta hoy, entre cuyas características podrían sumariamente señalarse las siguientes:

- Inexistencia de un Sistema de Educación Especializada en Artes, pensado en su articulación indispensable para el desarrollo de las artes, y percibido no sólo como un aporte al campo artístico profesional sino como pilar para fortalecer la presencia del arte en tanto componente indispensable de la educación integral.
- Tendencia creciente en la Educación Superior a una reducción de los tiempos para las carreras y una instrumentalización cada vez mayor de los diseños curriculares; tendencia que desconoce el vínculo entre las instancias de dar sentido o producir significados culturalmente importantes, el aprendizaje de herramientas y metodologías, y la ejecución práctica, tríada que ha conformado el largo aprendizaje ubicado en el campo de la enseñanza artística especializada, ámbito pedagógico dotado de contenidos y acciones específicas de enseñanza-aprendizaje donde los niveles precedentes al grado ocupan un rol fundamental y asientan importantes bases para desarrollar competencias cognoscitivas valorativas que el nivel universitario prácticamente no podría solventar.
- Escasez en el debate cultural y académico de una tarea que fomente la investigación *en artes* y respalde la emergencia y valoración de la figura del artista como intelectual, proveyendo a este tipo de investigación de herramientas metodológicas específicas, donde los procesos artísticos no se vean forzados por las demandas teórico-metodológicas del paradigma científico técnico aupado por la cultura logocéntrica.
- Exiguo reconocimiento del trabajo artístico como actividad capaz de contribuir a la masa crítica de una sociedad madura y pluricultural que aprecia el escrutinio constante de sus cimientos y reformula sus identidades en consonancia con la complejidad de los procesos culturales y sociales.
- Falta de archivos suficientemente resguardados, organizados y tratados profesionalmente que cuenten con las condiciones idóneas para que sus acervos se socialicen y sean valorados en tanto depositarios de la memoria social.
- Estatuto ambiguo del investigador en la esfera de la cultura y ausencia de perfiles laborales regulados y valorados socialmente.
- Insuficientes espacios y mecanismos especializados en arte dedicados a socializar el conocimiento artístico, que constituyan una alternativa sustentable a la fragilidad de las instituciones culturales y puedan ofrecer apoyo en la construcción del valor en el campo cultural.
- Exigua presencia de unidades de investigación que, en los diferentes dominios del arte, fomenten el trabajo académico y patrocinen el reconocimiento internacional de este, impulsando la creación de redes de intercambio regional y global donde se reconozca formalmente la producción de pensamiento local *en* y *sobre* el arte.
- Fragilidad conceptual en la investigación académica que impide deslindar los tipos de valor que se producen en la esfera cultural y crear un acervo de conocimientos relevantes

al sistema del arte, los cuales puedan servir de fondo de contraste para entender los desarrollos de las distintas manifestaciones de la producción cultural y del arte mismo.

- Problemáticas específicas que asedian a la enseñanza del arte en la actualidad, tales como la caída de las barreras entre la alta y la baja cultura; el colapso de antiguos límites en los que se asentaban las tradiciones artísticas; la existencia cada vez más acelerada entre las artes, constituyéndose muchas plataformas artísticas en prácticas colaborativas e integradoras; la comprensión más vasta de las relaciones del arte dentro del tejido social; los complejos vínculos entre el arte, las ciencias y la tecnología; el crecimiento acelerado de las industrias culturales y la absorción de la cultura por el mercado, anulando buena parte de sus instancias críticas. Todos estos debates se hallan en permanente escrutinio y constituyen zonas importantes del debate cultural en torno al arte que no pueden ser obviadas en los enfoques de cualquier instancia educativa responsable.
- La escasez de vínculos académicos entre el sistema del arte y otros campos del saber, de modo que puedan sistematizarse mejor los tráficos teórico-metodológicos y los modos de producción que tienen cada vez mayor presencia en las prácticas artísticas contemporáneas.
- Insuficiencia a nivel nacional en formación especializada que apoye la emergencia de la gestión cultural y de las industrias creativas en general y su vinculación con las artes, entendidas ambas como factores imprescindibles para un campo cultural en crecimiento. Articulación con la relevancia dada a la formación en gestión cultural a nivel latinoamericano y los debates que relativizan la relevancia dada a la misma frente a la formación en políticas culturales, cultura pública, entre otros.
- Estrechez en el planteamiento de debates en torno a ámbitos de la práctica artística como la relación arte–espacio social, arte–comunidad, entre otras problemáticas afines, de modo que las investigaciones *en* y *sobre* las artes que se emplacen en estos horizontes promuevan las preguntas necesarias y puedan explayarse al margen de formulismos predecibles y con la distancia crítica necesaria.
- Intrascendencia de una discusión que ubique las dimensiones artístico-conceptuales de la circulación cultural, para desde el lente crítico de la investigación contribuir a la eficiencia de los espacios culturales, a la inversión responsable de los presupuestos asignados a la cultura, y la apertura de posibilidades para la gestión independiente, vinculada orgánicamente al territorio y a estrategias micro-políticas.
- La urgencia de investigaciones que tributen a la práctica pedagógica en artes, pilar fundamental de los desarrollos artísticos, ya que la mayoría de las pedagogías innovadoras en el mundo del arte no han surgido de convenciones y protocolos de las didácticas establecidas sino del diálogo permanente con prácticas artísticas emergentes.

Puesto que el campo pedagógico en artes crece colmado de conmociones y al calor de la construcción de valor, entre muchas orientaciones ideoestéticas dominantes y emergentes, se halla en permanente escrutinio y sometido a cambios constantes en los modos de producción y circulación de conocimiento. En el seno de este campo la Universidad de las Artes está llamada a cumplir un papel decisivo a través del establecimiento y regulación de políticas de investigación y posgrado, en su calidad de universidad emblemática responsable de crear garantías para que las aspiraciones de excelencia de la educación superior se realicen. Estas

políticas deberán sentar las bases para consolidar una educación competente de tercer y cuarto nivel e impactar de manera sostenible en la esfera laboral dentro del campo del arte, sentando las bases para satisfacer el encargo de profesionales de múltiples perfiles necesarios en los circuitos artísticos. De manera más instrumental, una formalización de las actividades de investigación y posgrado deberá atender a las exigencias que establece la Educación Superior y generar conocimientos con impacto inmediato en esferas específicas. La consecuencia más evidente de un apoyo sistemático y regulado a la investigación *en artes* será mejorar la oferta de estudios de posgrado en los diferentes dominios del arte en el país, oferta que hoy resulta insuficiente y en detrimento de la calificación de una masa laboral en funciones, a la que por múltiples factores se le dificulta desplazarse de sus ciudades o salir del país.

La formación de recursos humanos en artes ha estado marcada, durante casi todo el siglo XX, por sistemas de educación terciarios vinculados a políticas de parcelación institucional de la cultura, donde las artes fueron separadas disciplinariamente entre artes plásticas, música, teatro, danza, entre otras. Los conservatorios fueron el formato adecuado a este sistema, de donde egresaban ejecutantes y/o profesores cuya continuidad hacia los niveles de pregrado o grado (las licenciaturas en sentido integral) se veía coartada por la ausencia de carreras de este tipo. Indudablemente, en este contexto las carreras de posgrado eran innecesarias. Aun si sostenemos que estas se iniciaron muy recientemente en el campo de las artes, es notable que algo similar haya ocurrido previamente con las ciencias sociales. En relación a esas políticas de parcelación cultural estrechamente asociadas a las "bellas artes", lo culto, la trascendencia y la estética, las carreras de tercer nivel que se formularon y se insertaron en el ámbito universitario, fueron las relacionadas con los debates "sobre artes". En base a un recorrido realizado sobre el contexto latinoamericano, algunas de esas carreras aún subsisten con características similares; otras han modificado no solo sus denominaciones y títulos otorgados sino también sus programas de estudio; y en los últimos años, se han subsumido las carreras terciarias o conservatorios en universidades desde las cuales se han convertido en licenciaturas, reproduciendo en ocasiones, no obstante, las disciplinas preexistentes.

Este panorama ha marcado una tendencia, en proceso de reversión, hacia la creación e implementación de programas de posgrado asociados a especializaciones, maestrías¹ y doctorados². En esta línea de acción, la Universidad de las Artes, habiéndose creado y comenzado a funcionar en relación con un sistema de pregrado vinculado a esos cambios, se encuentra en ese mismo proceso con respecto a los programas de posgrado. En este sentido proponemos unas políticas de posgrado que se vinculen a la misión y objetivos del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, se articulen con los campos de conocimiento

¹ El programa de Posgrado en Artes de la UNICAMP tiene Maestrías en Artes Escénicas, en Artes Visuales, la Universidad de Chile posee una Maestría en Artes, la Universidad Mayor de San Marcos de Perú una Maestría en Escritura Creativa, la PUCP de Perú una Maestría en Historia del Arte y Curaduría, la UNTREF de Argentina, Maestría en Escritura Creativa, en Curaduría en Artes Visuales, en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes tradicionales, la Universidad de las Artes de Argentina, Maestría en Dramaturgia, en Danza Movimiento Terapia, en Lenguajes Artísticos Combinados, en Crítica y Difusión de las Artes, entre otras.

² Doctorado en Teoría Comparada de las Artes, UNTREF, Doctorado en Artes, UNA, Doctorado en Artes en la Universidad de Antioquía de Colombia, Doctorado en Arte y Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia, son solo algunos de los que se han creado en el campo.

desarrollados en las carreras de licenciatura (tal como lo estipula el Reglamento de Régimen Académico del CES en el artículo 55), y dialoguen con el entramado institucional-académico de la Universidad, particularmente con el área de investigación y las políticas respectivas elaboradas en este documento.

Contexto institucional y marco legal

La Universidad de las Artes fue creada mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 145 del 17 de diciembre de 2013, como una institución de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, que ofrece una formación de tercer y cuarto nivel. Se adscribe al principio de pertinencia inscrito en el artículo 107 de la LOES que establece como agendas prioritarias del sistema de educación superior "respond[er] a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico, y a la diversidad cultural".

El Estatuto de la Universidad (2013) considera que las políticas sectoriales vinculadas a su campo de ejercicio son aquellas referentes a las políticas y objetivos nacionales de cultura y patrimonio como aquellas referentes a educación, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. En garantía del pleno ejercicio de los derechos culturales establecidos en la Constitución Política de la República del Ecuador, su visión es asegurar la "calidad, singularidad y pertinencia sociocultural de su oferta en formación artística, su producción y su fuerte vinculación con la comunidad a través de experiencias significativas de servicio-aprendizaje, investigación, creación, producción y difusión" (Comisión Gestora, 2013: s/n).

En este sentido organiza sus prácticas docentes, de investigación y de vinculación con la comunidad inscritas en el objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo; especialmente en los acápite 5.3. "Impulsar los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de colectividades diversas"; 5.4. "Promover las industrias y los emprendimientos culturales y creativos, así como su aporte a la transformación de la matriz productiva"; 5.5. "garantizar a la población el ejercicio del derecho a la comunicación libre, intercultural, incluyente, responsable, diversa y participativa"; 5.6: "promover la integración intercultural en los procesos contrahegemónicos de integración regional"; y 5.7. "Promover la interculturalidad y la política cultural de manera transversal en todos los sectores".

Se acoge a los principios de fomento y fortalecimiento de las prácticas de investigación, científica y tecnológica, con visión humanista, así como a los postulados de difusión y promoción de las culturas contenidas en el artículo 350 de la Constitución de la República y asume el reto de entender y producir conocimiento en el campo específico de las artes y la creatividad. Entiende plenamente el ejercicio de docencia e investigación como un ejercicio libre e interdependiente, acogiéndose al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de Educación Superior, emitido por el CES.

Potencia, por lo tanto, una integralidad en las prácticas de docencia, producción y circulación del conocimiento: investigación, producción y creación artística; y las experiencias de

vinculación con la comunidad. En este sentido se acoge a la Normativa de Formación Superior en Artes, expedida por el CES, firmada el 17 de febrero de 2016, e incluye como ente con autonomía académica los aportes necesarios para la mejor práctica de la investigación en el campo de formación profesional que le compete.

Desde la docencia, la propuesta innovadora de la Universidad de las Artes consiste en el reconocimiento de saberes no académicos y métodos creativos de acceso al conocimiento que incidan en la valoración de trayectorias artísticas y permitan interpelar las teorías y metodologías tradicionales a través de la reflexión crítica y la experimentación. En este sentido se plantea una formación holística, inter y transdisciplinaria e intercultural.

Desde la investigación, el carácter innovador de la Universidad de las Artes parte del reconocimiento de la práctica artística como legítima matriz generadora de conocimiento y se enfoca en el fomento y ejecución de políticas y líneas de investigación no sólo *sobre* las artes sino fundamentalmente *en* artes.

A su vez, la propuesta innovadora de la Universidad de las Artes adquiere solidez y sostenibilidad a largo plazo en la medida en que vincula la consecución de sus objetivos pedagógicos e investigativos con un compromiso social orientado a la inclusión y la equidad, con la generación de espacios de encuentro común, y el desarrollo de acciones transformadoras en concordancia con los objetivos nacionales.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, como unidad que coordina las prácticas de investigación —en todos los niveles— y de la formación de cuarto nivel de la universidad, es el encargado de diseñar e instrumentar políticas de investigación y posgrado conforme la misión, visión y objetivos institucionales y en el marco de la normativa nacional que rige su aplicación.

Ejes transversales y fundamentos conceptuales

Cuatro son los ejes transversales establecidos por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad de las Artes como guía para todos los niveles de investigación y diseño curricular al nivel de posgrado y las prácticas educativas e investigativas integrales de sus programas:

- *Libertad artística y de creación.* Condición necesaria y motivo de expresión creativa, en detrimento de la censura o autocensura política, religiosa y sociocultural, que garantiza la expresión simbólica más allá de cualquier determinación, incluso del mercado. Reconociendo la subalternización cultural y epistémica que se reproduce constantemente con la circulación de visualidades y contenidos simbólicos de las industrias culturales dominantes, se plantea la investigación *en* artes y los programas de posgrado con una orientación hacia la exploración y difusión de contenidos que fortalezcan la integración simbólica del país.
- *Libertad de investigación.* Complemento necesario de la libertad artística y de creación en cuanto requisito fundamental para todo ejercicio de exploración más allá de intereses instrumentales e inmediatistas.

- *Pensamiento crítico.* Fomenta el respeto a la diversidad de opiniones, expresiones y creaciones, brindando las condiciones para la reflexión y el ejercicio de la crítica y autocrítica, que pongan en evidencia las implicaciones, limitaciones, causas y consecuencias éticas, políticas y socio-culturales de la obra artística.
- *Compromiso social.* Los proyectos de investigación y programas de posgrado del Vicerrectorado toman como punto de partida una responsabilidad asumida de aportar al desarrollo social del país, siempre vinculado al marco constitucional. Con el principio del *compromiso social* se reconoce el potencial transformador de la creación, investigación y pedagogía artísticas, especialmente en relación al entorno social y natural. De esta forma, se busca juntar la teoría y la praxis para así generar espacios y actitudes de búsqueda de intercambios interculturales que sean capaces de producir acciones transformadoras del contexto histórico y social actual.

A partir de los ejes transversales arriba descritos se propone la inclusión de los siguientes fundamentos conceptuales que guiarán los proyectos de investigación y los programas de posgrado de la Universidad de las Artes del Ecuador:

Interculturalidad.

La interculturalidad entendida como un nuevo modelo de convivencia que no sólo asume el respeto, la tolerancia y el reconocimiento sino que apunta a la consecución de un proyecto social y político que construya condiciones de vida nuevas que incorporen, en igualdad de condiciones, los saberes de la memoria ancestral, la relación con la naturaleza y la espiritualidad, realidades entre otras hasta hoy deslegitimadas como formas de relación y conocimiento.

Al fundamentarse por principio en una filosofía de la otredad, la interculturalidad asume como premisa la inexistencia de culturas "superiores" e "inferiores" y la potencialidad del mutuo enriquecimiento que implica el contacto con la alteridad. Estos supuestos conllevan la implementación, experimentación y búsqueda de nuevas formas de pensar y pensarnos a través modelos investigativos y prácticas pedagógicas desde el quehacer artístico.

Descolonialidad

La descolonialidad como un doble gesto, por un lado, trata de identificar lo colonial y ver cómo funciona en el mundo, y por otro, motivar una postura y una actitud de transgresión, intervención, insurgencia e incidencia, identificando y promoviendo siempre lugares otros y alternativos. Para la investigación *en artes* esta doble operación implica no solo desprenderse de epistemologías occidentales colonizadoras y disciplinarias sino también abrir nuevas formas de pensar desde nuevos lugares de enunciación.

Asumir este reto implica la toma de conciencia de los procesos de colonialidad en vista de proponer respuestas y soluciones alternativas y propias frente a las corrientes dominantes de las matrices hegemónicas, valorando y visibilizando la diversidad de conocimientos y saberes tradicionales y contemporáneos, así como su capacidad holística e integradora. Se propone así

la constitución de una interculturalidad descolonizada que construya un diálogo crítico entre expresiones artísticas diversas a través de trabajos investigativos y metodologías pedagógicas en las artes. Dado el impacto duradero y profundo de la colonialidad, se busca fomentar programas de investigación y programas de formación de tercer y cuarto nivel que interpelen los legados coloniales en los ámbitos del poder, el ser, el saber y el ver.

Equidad integral.

La equidad en sentido integral se refiere a la política de igualdad de oportunidades para toda la población. Ella parte del reconocimiento de que existen no sólo diferencias sino también desigualdades entre los seres humanos, provocadas por vivir en lugares determinados, por tener una edad particular o una capacidad diferente, por su condición étnica o de género, por su inserción en la estructura social y económica de un país, por la distribución del poder y por la deslegitimación de formas otras de producción de conocimiento. La academia ha sido y es parte de esta diferenciación, y para trabajar en la mejora de las opciones de cambio, debe trabajar en la búsqueda de alternativas para que este proceso no sea un derecho abstracto sino una posibilidad real, abriendo espacios necesarios para el desarrollo de actividades que propendan a la redistribución del poder y la riqueza y a la restitución de oportunidades en términos equitativos.

Inter y Transdisciplinariedad

La inter y transdisciplinariedad como vínculo creativo entre y más allá de las disciplinas y espacio de ensayo de metodologías experimentales, de exploración y propuesta de experiencias académicas que superen la particularidad de las disciplinas individuales. Sobre este fundamento conceptual, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado se concibe como eje dinamizador de interrelaciones creativas entre la comunidad universitaria y su entorno inmediato y ampliado, ofreciendo además estos espacios de vinculación e inter-aprendizaje orgánico a otras instituciones de educación superior. Un espacio académico fundamental en este sentido es el Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes, en cuanto matriz donde se pueden gestar iniciativas inter y transdisciplinarias que permitan una vinculación orgánica entre las Escuelas que conforman la Universidad y los ámbitos de la investigación (cf. *infra*).

Políticas de Posgrado en Artes

La evidencia de la subalternización de saberes y racionalidades no solo tiene un efecto negativo para todo grupo no-europeo sino también implica una devaluación de las racionalidades no-instrumentales. En esa jerarquía, las artes ocupan un lugar inferior. Podemos visibilizar la consecuencia de esta jerarquización al comparar la cantidad de fondos que existen para programas de las 'ciencias duras' o los económicos-empresariales con la situación precaria de programas en las humanidades y las artes. Nuestras sociedades 'modernas' y neoliberales han interiorizado y reproducido los planes pedagógicos del siglo XIX que separan el ámbito racional del ámbito artístico.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad de las Artes plantea una posición opuesta a esa perspectiva y propone una horizontalización de los saberes racionales-teóricos y artísticos-creativos. La investigación –en artes y/o de otras tradiciones académicas– produce conocimiento tanto como la producción artística misma.

De acuerdo a la visión, los valores y principios institucionales de la Universidad de las Artes, la elaboración e implementación de políticas de posgrado, en vínculo permanente con las políticas de investigación, contribuirán a la formación de profesionales con pensamiento crítico en el marco de la inter y transdisciplinariedad. Los programas de posgrado, en ese sentido, son los espacios de actualización y perfeccionamiento en la producción, creación teórico-práctica del campo de las artes, así como los ámbitos idóneos para la formación y especialización de recursos humanos de excelencia que contribuirán a que la Universidad sea una institución de tercer y cuarto nivel con reconocimiento nacional e internacional. Un objetivo clave en la elaboración y formulación de las políticas de posgrado es la relación estrecha con el campo de la investigación y en este caso de la práctica artística. En tanto uno de los ámbitos de investigación es la docencia como espacio de investigación sobre, en, a través de y para las artes, los estudios de posgrado deben orientarse a la participación activa de estudiantes, becarios y docentes, en la generación de proyectos y actividades que retomen los conocimientos propios de la formación impartida en las licenciaturas, promoviendo una producción interinstitucional, pero también los saberes vinculados a otras formas de socialización intercultural y popular. Asimismo, una política de posgrado no puede eludir vínculos con otras áreas de la Universidad: la asociación con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Vínculo con la Comunidad es de gran relevancia para instalar hacia afuera – tanto a nivel local, regional y nacional, como a nivel internacional– profesionales formados en un nivel académico de excelencia, e incluso vincular a dichos profesionales con la comunidad que requiere de sus producciones.

Los programas de posgrado necesariamente son espacios de formación, pero también de legitimación para quienes, formados en los procesos de producción, reproducción, circulación y transformación de las prácticas artísticas, requieren de las instancias formales de la educación superior, a fin de ingresar y perfeccionar nuevos sujetos vinculados a las artes.

Considerando estas cuestiones, las políticas de posgrado deberán estar asociadas al campo y las líneas de investigación, así como vinculadas al sistema de docencia de tercer nivel. Para ello se habrá de tomar en cuenta tres condiciones necesarias para una optimización del espacio institucional:

Viabilidad

En pos de implementar espacios de formación de cuarto nivel requeridos por los estudiantes y los profesionales del campo de las artes, se hace necesario diagnosticar y reconocer demandas y necesidades asociadas a quienes se dedican a las prácticas artísticas, pero también a aquellos que proviniendo de otros campos disciplinares, requieren de formaciones transdisciplinarias. Estos diagnósticos pueden brindar elementos acerca de los requerimientos de la comunidad y/o de la sociedad local, nacional e internacional. En este sentido, y en

concordancia con el CES, los estudios de demanda social son prioritarios y fundamentales para establecer grados de viabilidad.

Optimización de recursos

El campo de las artes ha generado profesionales, investigadores y docentes que, aunque formados por fuera de los circuitos académicos formales, poseen una trayectoria reconocida y de relevancia. Ya que son ellos quienes mejor poseen los modelos, formatos y conocimientos necesarios para la formación de nuevos agentes culturales vinculados a las artes, es preciso vincularlos a los programas de posgrado como formadores y facilitadores. El vínculo entre el pregrado y el posgrado favorecerá la puesta en marcha de estos estudios en varios sentidos: por un lado, porque quienes ya son parte de la Universidad de las Artes poseen un recorrido personal y colectivo que deben transmitir a los más jóvenes; por el otro, porque la Universidad de las Artes no es ajena a un contexto de crisis socioeconómica que afecta a nivel local y regional, de allí que contar con dichos recursos contribuirá a la consecución de estos programas, sin desdeñar otros medios de socialización docente, como aulas virtuales y convenios con otras universidades, que pondrán en diálogo a profesionales de diferentes procedencias institucionales, disciplinares y geográfico-culturales.

Sustentabilidad

Los posgrados que se elaboren e implementen deben contar con formatos de evaluación que den cuenta del grado de sustentabilidad a futuro (a corto y mediano plazo). Con el objetivo de que la Universidad de las Artes se consolide en el tiempo se requiere no solo de una oferta de pregrado fuerte, sino también de un sistema de posgrados que se establezca como un faro para estudiantes de la universidad y de otras instituciones. La cantidad de inscritos e ingresantes, la consolidación de las diferentes cohortes, el egreso sostenido de los estudiantes, son condiciones fundamentales. Aunque los estudios de posgrado son arancelados, se requiere elaborar un sistema de becas que, en vinculación con las políticas de investigación, permita procesos de formación sostenida para estudiantes que puedan dedicarse plenamente a su formación y profesionalización. Por otro lado, el grado de sustentabilidad también requiere de un sistema que combine situaciones de gratuidad y arancelamiento diverso según las procedencias y estados de quienes accedan al programa.

En relación con los objetivos y principios considerados, se propone la creación e implementación de un programa que asuma un nivel troncal, mayormente inter y transdisciplinario, y un nivel más específico relacionado a campos de perfeccionamiento particularizados y marcados por su carácter disciplinar e interdisciplinar. Ambos niveles retomarán diferentes formatos institucionalizados del posgrado.

El nivel troncal se constituye en relación con maestrías vinculadas a tres espacios claves para una formación actualizada y perfeccionada: 1) el espacio de producción, reproducción y transformación de conocimientos teóricos y académicos *en y a través de* las artes combinado con un espacio de construcción de herramientas de diseño, gestión, evaluación y difusión de iniciativas culturales relacionadas con investigaciones *para* las artes, a fin de poner en diálogo

las políticas y la gestión de la cultura con las prácticas artísticas; 2) el espacio de formación vinculado a la producción de conocimientos e investigaciones *sobre* artes, en particular a la historia y las teorías de las artes; y 3) el espacio vinculado a las pedagogías críticas de las artes, como lugar de estrecha articulación entre la docencia, la formación y la investigación, objetivo prioritario dentro del marco de las políticas diseñadas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

El nivel específico se constituye en relación a formatos de especialización y maestría profundamente articulados con las escuelas de la Universidad de las Artes. Este nivel, aunque potencialmente interdisciplinario, tiende al fortalecimiento de los espacios de pregrado en el ámbito del posgrado.

Estos diferentes niveles de posgrado se vincularán entre sí mediante formatos comunes, al menos en los primeros itinerarios. Finalmente, el programa de posgrado se completa con la formulación y futura implementación de un Doctorado en Artes, que colocará a la Universidad de las Artes entre las universidades regionales de mayor nivel y pionera en este tipo de oferta académica a nivel nacional. Es objetivo prioritario articular los recorridos de los posgrados – especializaciones y maestrías- con el itinerario potencialmente más flexible del doctorado.

Políticas de Investigación en Artes

Partiendo de las investigaciones y los antecedentes que analizan, reflexionan y proponen definiciones de lo que es la investigación en artes, y conscientes de las implicaciones que supone su integración al mundo académico, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado propone un marco que integra la investigación no sólo *sobre* las artes sino en particular *en* artes y *a través de* las artes como una fuente legítima de conocimiento y un recurso reflexivo que tiende a la efectiva ampliación de las fronteras de la enseñanza superior en artes por la vía de la experimentación constante.

Ampliando la tipología de investigación que ofrece el CES en su Normativa de Formación Superior en Artes, se identifican las siguientes modalidades vinculadas a la práctica artística como vías legítimas de acceso al conocimiento: la investigación *sobre* las artes, la investigación *en* las artes, la investigación *a través de* las artes, y la investigación *para* las artes:

- La investigación *sobre* las artes implica la reflexión alrededor del hecho artístico como parte de diversos abordajes, puntos de vista y andamiajes teóricos, entre los que se incluye la filosofía, la estética, la sociología del arte, la antropología, la psicología del arte, la semiótica, la historia del arte, la musicología, entre otros, a fin de lograr su historización, interpretación o análisis.
- La investigación *en* las artes acude a modos diferentes de investigar, indagar y generar conocimiento, a través de un método propio de búsqueda, trabajo y experimentación, para arribar a resultados inéditos que apuntan a la creación artística.
- La investigación *a través de* las artes recurre a metodologías y procesos artísticos para concretar objetivos transdisciplinarios, articulándose en ellas saberes prácticos y teórico-reflexivos.

Janet

- La investigación *para* las artes, con su carácter aplicado, no tiene el arte como objeto de investigación sino como finalidad. La investigación *para* las artes apunta a crear nuevas formas de pensamiento (ya sean tecnológicas, económicas, sociales y/o culturales), cuya aplicación influirá directamente en los procesos artísticos, su práctica, producción y difusión. Los procesos actuales dentro de la producción (artes visuales, cinematografía, música, sonido, etc.) contienen elementos que son objeto de estudio a través de métodos especializados de análisis e investigación, con los cuales cada parte de la cadena tecnológica, metodológica, sociológica, cultural y humana puede ser mejorada y expandida para un mejor desempeño del arte como tal.

Dado que uno de sus desafíos es legitimar la práctica artística, la Universidad de las Artes valora la investigación *en* artes y *a través de* las artes. No sólo busca saldar la gran deuda del Ecuador para con la educación superior en artes sino hacerlo situándose en su contexto, asumiendo a un tiempo las tareas de valorizar este campo y de legitimar la práctica artística, reconociendo y defendiendo la figura del artista-investigador. Reconocer la importancia de la investigación en artes implica considerar su singularidad y sus aportes a la práctica académica en particular y a la investigación en general desde los siguientes frentes:

- La legitimación del lugar y la importancia del artista en la sociedad.
- La valoración de las formas de conocimiento sensible.
- La validación del trabajo artístico como proceso intelectual-creativo.
- La puesta en valor de la particularidad de lo singular en la investigación artística.
- La inclusión y el fomento de otras formas de conocer y validar el conocimiento desde distintas facultades cognitivas.

El diálogo y la constante retroalimentación de las prácticas artísticas con los distintos tipos de investigación en artes abren caminos no sólo al arte contemporáneo ecuatoriano sino a las distintas lecturas que podemos hacer del arte ecuatoriano, latinoamericano y del arte en general. Asimismo, permite a la investigación académica ampliar su mirada, cuestionando sus límites y configuraciones. El arte aporta así a la investigación nuevas metodologías, pedagogías, conceptos, etc. ya que el artista-investigador no solo toma prestados métodos y formas de la antropología, la historia, la sociología, sino que al hacerlo amplía los espectros de esos saberes y propone nuevas miradas desde su prisma particular.

La investigación en artes permitirá la creación de bases más sólidas para la valoración de las prácticas artísticas, profundizando en indicadores que permitan considerar cuáles constituyen *obras relevantes*, concepto relativo a aquellas obras que han marcado hitos en diferentes ámbitos del arte, acotando la pertinencia y relevancia de ciertas tareas y propósitos ideológicos que se definen en sus dominios. La obra relevante se constata en la circulación cultural, en la asignación a ciertas prácticas de un valor referencial que no es único ni articulado desde una perspectiva maestra o esencial. El señalamiento de las mismas a partir de aquellas instancias que construyen valor y aportan legitimidad en el campo artístico no es un proceso antojadizo e inmóvil sino que se construye en el cruce de perspectivas que la investigación artística aporta.

La legitimación de la investigación artística permite explorar y, en consecuencia, activar los ejes transversales y fundamentos conceptuales mencionados en la sección anterior, ya que es a través de la reflexión y de las prácticas concretas que podemos acceder a una comprensión mayor de lo que estos principios y objetivos suponen en la teoría. Las búsquedas del arte desde su especificidad y su singularidad, es decir, desde sus dimensiones de creación artística, investigación artística y enseñanza del arte, nos permiten llevar a cabo el proceso de transformación social que requiere el Ecuador en términos de reconocimiento de su interculturalidad, de su proceso descolonial y de su aspiración a la transformación de la matriz productiva.

Identificación de ámbitos y desarrollo de líneas de investigación

Con el fin de instrumentar la aplicación de las políticas generales de investigación dentro un marco operativo, es preciso identificar diferentes niveles y la manera como funciona cada uno de ellos. Estos niveles tomados en su conjunto constituyen el Sistema de Investigación de la Universidad de las Artes. A partir del marco general que ofrecen las políticas de investigación en artes, se prevé el desarrollo de la investigación en los siguientes niveles, definidos a partir de su naturaleza y especificidad:

- ámbitos de investigación
- líneas de investigación
- temas focales de investigación

Entendemos por *ámbito de investigación* el espacio donde se diseñan, producen y evalúan proyectos de investigación según unas líneas específicas. Los ámbitos como áreas de la praxis social donde se ejerce la investigación deben ser delimitados no sólo interna sino también externamente, esto es, en colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras y distintos colectivos de presencia local, a fin de darles sostenibilidad y mantener coherencia a nivel nacional, regional y global. El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado se plantea como prioritarias tanto la cooperación inter-institucional a través del Estado como la construcción de relaciones entre la Universidad y los espacios donde se desarrollan prácticas artísticas independientes.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado identifica cuatro ámbitos del ejercicio investigativo en las artes:

Docencia. Para asegurar la más alta calidad de educación, la investigación *sobre, en, a través de y para* las artes tiene que formar parte fundamental de las actividades de docencia tanto a nivel de pregrado como de posgrado. La preparación sistemática para diseñar y realizar un curso académico se reconoce como una actividad investigativa que cabe dentro del ámbito de la docencia. Se subraya asimismo la importancia de la

¹ La fragilidad de las instituciones culturales en el Ecuador ha incentivado prácticas que han desembocado en la apertura de espacios de creación que siguen lógicas diferentes y articulan propuestas independientes, con las cuales la Universidad debe entrar en diálogo, estimulando la investigación de lo que en dichos espacios se produce y circula y de los discursos que lo sustentan.

investigación en pedagogías creativas *sobre, en, a través de y para* las artes. La docencia es un ámbito de investigación no sólo al interior de la Universidad de las Artes sino también en la cooperación académica inter-institucional, en la educación intercultural y en la educación popular en general.

Práctica artística y creativa. Las prácticas artísticas y creativas constituyen por sí mismas otro ámbito de investigación. Para ello partimos de la afirmación de que estas prácticas producen conocimiento de una forma autosuficiente sin necesidad de estar acompañadas de textos teóricos. El acto artístico y el acto creativo implican procesos de investigación y reflexión crítica y en este sentido deben ubicarse en el mismo plano que la investigación académica tradicional que llamamos la investigación teórica. Las prácticas artísticas y creativas incluyen todas las etapas del proceso artístico así como los proyectos de producción artística.

Vinculación con la comunidad. Las relaciones que la Universidad de las Artes establece con la comunidad constituyen el tercer ámbito de investigación. El inter-aprendizaje en vínculo con la comunidad es un eje fundamental de la universidad, sobre todo para promover el conocimiento que estimularía el pensamiento crítico e intercultural y fomentaría la exploración de emprendimientos artísticos significativos para todos. La vinculación con la comunidad es un ámbito de investigación en la medida que construye experiencias de servicio-aprendizaje, investigación, producción y difusión al tiempo que promueve el pleno ejercicio de los derechos culturales.

Práctica teórica y documental: La práctica teórica y documental, que las ciencias sociales tienden a identificar con el espacio académico, es otro ámbito de investigación reconocido por el Vicerrectorado.

Aunque los ámbitos de investigación son claramente identificables, deben retroalimentarse y entrar en diálogo. La práctica artística como ámbito de investigación debe retroalimentarse de los ámbitos de la docencia y la vinculación con la comunidad, y viceversa. En cada ámbito de investigación es preciso identificar al conjunto de sus participantes a través de un mapeo de actores y sus papeles específicos según su función, destrezas y experiencia. La identificación de los ámbitos tomará en cuenta las particulares características de la investigación *en artes* de modo que puedan desarrollarse diferentes modalidades de investigación en un mismo ámbito.

La identificación de los ámbitos es uno de los objetivos de planificación estratégica tal como se plasman en el Plan Maestro de la universidad. La relación entre los ámbitos de investigación y los tipos de participantes involucrados la regula el Reglamento de Investigación. Desde su esfera y en coordinación con las demás unidades de la Universidad, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado promoverá los espacios de intercambio de experiencias entre los diferentes ámbitos y sistematizará los ejercicios de investigación que se lleven adelante dentro de las líneas respectivas.

Las *líneas de investigación*, por su parte, son las temáticas capaces de aglutinar diferentes actividades de investigación y generar conexiones a través de diferentes disciplinas y ámbitos,

teniendo como criterios los ejes transversales y, en particular, los fundamentos conceptuales señalados.

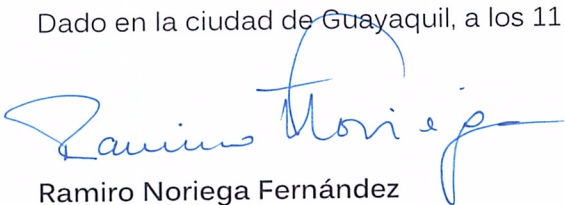
La delimitación de las líneas de investigación tendrá como punto de partida el reconocimiento del arte como esfera de producción de conocimiento legítima y diferenciada así como los ejes transversales y fundamentos conceptuales mencionados en la sección precedente. Un criterio práctico a tomar en cuenta es que el conformar líneas de investigación no es un proceso de planificación sino de organización de iniciativas, muchas de ellas pre-existentes. En tal virtud se trata de un proceso dinámico y emergente dentro de espacios de intercambio, que resulta de la colaboración de docentes a partir de sus propias trayectorias investigativas. Dichas trayectorias están constituidas por *temas focales de investigación*, que son temáticas propias del área de trabajo y/o formación del docente y que pueden concretarse en una serie de propuestas teórico-metodológicas de investigación (proyectos de investigación) *sobre, en, a partir de y para* las artes y contribuir a una o varias líneas de investigación.

El carácter inter y transdisciplinario al que propenden las líneas de investigación se cultiva a partir de la *creación de espacios de encuentro permanente entre docentes provenientes de diferentes áreas*, cuyo contacto periódico es la matriz para generar propuestas interdisciplinarias. El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado trabajará conjuntamente con el Vicerrectorado Académico en la generación de dichos espacios.

La organización de líneas de investigación es un trabajo colectivo y consensuado al interior de la universidad, dentro y entre las escuelas que la conforman. La identificación de los puntos focales de investigación en el ámbito de cada unidad académica es el paso previo a su clasificación con criterios interdisciplinarios a través de talleres inter-escuelas. Las líneas de investigación que resulten de este proceso de organización interdisciplinaria de trayectorias investigativas se consolidarán a partir de sendos grupos de trabajo que sesionan periódicamente y cuya operatividad la regule el Reglamento de Investigación. Este establecerá igualmente las funciones y relaciones de las unidades académicas y otras que participan directa o indirectamente dentro del Sistema de Investigación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de octubre de 2016.



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA - RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jamie Miranda Vargas
SECRETARIO AD HOC DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES